



ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y
NOTARIA CINCO.—(6.345).—
TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

YOBEL LOGISTIC S.A.

CAPITAL SOCIAL ACTUAL US\$ 2,000.00.00

AUMENTO DE CAPITAL US\$ 129,000.00.00

CAPITAL RESULTANTE US\$ 131,000.00.00

DÍ 5ª COPIAS

MO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veintiséis (26) de julio del dos mil diez, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el señor LUIS DANIEL ZAVALAGA MENGONI en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA YOBEL LOGISTIC S.A., autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía y de conformidad con el nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad peruana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe.-
Bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura

que ha celebrarla procede libre y voluntariamente, y manifiesta lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía YOBEL LOGISTIC S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el señor LUIS DANIEL ZAVALAGA MENGONI, en su calidad de Gerente General de la compañía YOBEL LOGISTIC S.A., autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y de conformidad con el nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad peruana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La COMPAÑÍA YOBEL LOGISTIC S.A., se constituyó mediante escritura pública, el seis de noviembre del dos mil dos, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Quito, con fecha diecisiete de diciembre del mil dos.- **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil diez, resolvió y aprobó unánimemente, aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar el Estatuto Social de la compañía YOBEL LOGISTIC S.A. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el Compareciente, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía YOBEL LOGISTIC S.A. mencionada en el numeral dos punto dos de la cláusula de antecedentes, aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía, mediante compensación de créditos por la suma de ~~US\$129,000.00 (CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS~~



NOTARIA
TERCERA



(ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía que es actualmente de US\$2,000.00

(DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), se incrementa en la suma de US\$129,000.00 (CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con lo que el nuevo capital de la compañía será de US\$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por lo que el cuadro distributivo de capital queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS	CAPITAL RESULTANTE	%
SERCO INTERNATIONAL CORP. LTD.	800.00		800.00	0,61
YOBEL LIMITED	800.00		800.00	0,61
YOBEL SCM LOGISTICS S.A	400.00	129,000.00	129,400.00	98,78
TOTAL	2,000.00	129,000.00	131,000.00	100,00

Debe advertirse que el nuevo capital está dividido en ciento treinta y un mil (131,000) acciones de un dólar cada una (US\$ 1,00), con el aumento de Capital antes mencionado. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

El compareciente en su calidad de Representante Legal de la Compañía declara bajo juramento que se ha realizado el pago del capital social aumentado en la COMPAÑÍA YOBEL LOGISTIC S.A. y que los valores aumentados son los que constan en la presente Escritura **QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** El compareciente manifiesta que como consecuencia de las resoluciones adoptadas, se reforma al artículo quinto, ~~el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en~~

adelante dirán: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de US \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) dividido en ciento treinta y un mil (131,000) acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y numeradas del cero uno al ciento treinta y un mil inclusive. En caso de que la Junta General decida aumentar el capital por suscripción de nuevas acciones, estas serán numeradas sucesivamente a partir del ciento treinta y un mil uno. Cada acción representa el derecho a un voto en la Junta General, en proporción a su valor pagado, así como a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley y en este Estatuto. **CUARTA.- CLAUSULA CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.-** El capital social de la Compañía Anónima YOBEL LOGISTIC S.A. es de CIENTO TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$131,000.00) dividido en ciento treinta y un mil (131,000) acciones, el mismo que se encuentra suscrito totalmente y pagado de conformidad con el siguiente: CUADRO DE INTEGRACIÓN:

ACCIONISTA	CAPITAL US\$	ACCIONES	PORCENTAJE
SERCO INTERNATIONAL CORP. LTD.	800.00	800	0,61
YOBEL LIMITED	800.00	800	0,61
YOBEL SCM LOGISTICS S.A	129,400.00	129,400	98,78
TOTAL	131,000.00	131,000	100.00%

De igual manera y por medio de la presente escritura publica autorizo al Abogado Felipe Ribadeneira Molestina para que pueda realizar todos los trámites públicos y privados para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de estatuto. Usted Señor Notario, se servirá



00000003

NOTARIA TERCERA



NOTARIA
TERCERA



Incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Felipe Ribadeneira Molestina

matrícula número seis mil doscientos sesenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

SR. LUIS DANIEL ZAVALAGA MENGONI

GERENTE GENERAL

C.I. N° 1726146010



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIDAD 172614601-D

LUIS DANIEL ZAVALAGA MENGONI
LIMA/PERU
9 MAYO 1978
EXT. 48 45888 100498 M
QUITO/PCHA-2009-EXT.

Luis Daniel



PERUANA E2343 V3222
CC. CRISTINA VALLEJO DOMINGO
SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
LUIS ROBERTO ZAVALAGA ORTIGOZA
ROSANNA CECILIA MENGONI VISENTE
QUITO 15-5-2009
QUITO-75-5-2021 AFP
PV 0856270



0000004



NOMBRAMIENTO

Quito, 20 de mayo del 2009.

Señor
Luis Daniel Zavalaga Mengoni
Ciudad.-

Estimado señor:

La Junta General de Accionistas de la compañía **"YOBEL LOGISTIC S.A."** en resolución tomada el día de hoy 20 de mayo del 2009 designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de dos años.

El **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo décimo séptimo de la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 6 de noviembre del 2002, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 17 de diciembre del 2002.

La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

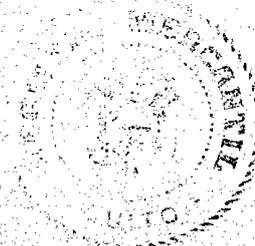
Ab. Felipe Ribadeneira Molestina
Secretario Ad-hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"YOBEL LOGISTIC S.A."**

Quito, 20 de mayo del 2009.

Luis Daniel Zavalaga Mengoni
CI No. 172614601-0
Peruano.

... el presente
6210 del Registro
140
1 JUN. 2009
... MERCANTIL



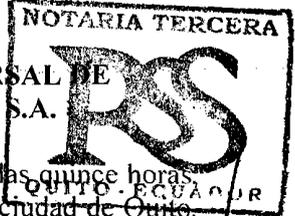
Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 002 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito 26-Julio-2010



~~DE ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000005



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA YOBEL LOGISTIC S.A.

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de mayo del dos mil diez, a las quince horas, en el local ubicado el Km. 15 de la Avenida García Moreno S/N, en esta ciudad de Quito, asisten a la compañía SERCO INTERNATIONAL CORP. LTD., YOBEL LIMITED y YOBEL SCM LOGISTICS S.A., debidamente representado por su apoderado, el Abogado Felipe Ribadeneira Molestina, con el fin de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía YOBEL LOGISTIC S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL	PORCENTAJE
SERCO INTERNATIONAL CORP. LTD.	Bermudas	US\$800	40%
YOBEL LIMITED	Bermudas	US\$800	40%
YOBEL SCM LOGISTICS S.A	Peruana	US\$400	20%
TOTAL		US\$2,000	100%

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, la presente resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.-

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas el abogado Felipe Ribadeneira Molestina, y como Secretario ad-hoc de la misma el señor Santiago Carrasco Vascones.

1.- Aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.-

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, relacionado con el aumento de capital, y la reforma del estatuto social de la compañía. El Presidente menciona que es necesario fortalecer la situación patrimonial de la sociedad mediante la capitalización de cuentas por pagar con el accionista YOBEL SCM LOGISTIC S.A., habiendo manifestado el referido accionista su interés en incrementar su participación accionaria en la sociedad, por lo que propone a la Junta el aumento de capital por compensación de créditos, por lo tanto los accionistas resuelven aumentar el capital de la compañía, mediante la compensación de créditos por la suma de US\$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía que es actualmente de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), se incrementa en la suma de US\$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con lo que el nuevo capital social de la compañía será de US\$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por lo que el cuadro distributivo de capital queda integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS	CAPITAL RESULTANTE	%
SERCO INTERNATIONAL CORP. LTD.	800.00		800.00	0,61
YOBEL LIMITED	800.00		800.00	0,61
YOBEL SCM LOGISTICS S.A	400.00	129,000.00	129,400.00	98,78
TOTAL	2,000.00	129,000.00	131,000.00	100,00

En virtud del aumento de capital resuelto, la Junta aprueba la reforma al artículo quinto y la cláusula cuarta del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en adelante dirán:

“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES.- El capital suscrito de la compañía es de US\$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en ciento treinta y un mil (131000) acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y numeradas del cero uno al ciento treinta y un mil inclusive. En caso de que la Junta General decida aumentar el capital por suscripción de nuevas acciones, estas serán numeradas sucesivamente a partir del ciento treinta y un mil uno. Cada acción representa el derecho a un voto en la Junta General, en proporción a su valor pagado, así como a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley y en este Estatuto.”

CLAUSULA CUARTA: DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.- El capital social de la Compañía YOBEL LOGISTIC S.A. es de ciento treinta y un mil (US\$131,000.00) dividido y representado en ciento treinta y un mil (131000) acciones, el mismo que se encuentra suscrito totalmente y pagado de conformidad con el siguiente: CUADRO DE INTEGRACIÓN:

ACCIONISTA	CAPITAL US\$	ACCIONES	PORCENTAJE
SERCO INTERNATIONAL CORP. LTD.	800.00	800	0,61
YOBEL LIMITED	800.00	800	0,61
YOBEL SCM LOGISTICS S.A	129,400.00	129,400	98,78
TOTAL	131,000.00	131,000	100,00%

0000006

Los accionistas SERCO INTERNATIONAL CORP. LTD. y YOBEL LIMITED, expresamente declaran estar conformes con la compensación de crédito realizada para el aumento de capital aprobado por esta Junta y expresamente renuncian a su derecho preferente en este aumento.

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas declaran expresamente aceptar y aprobar de forma unánime la distribución de capital y autoriza al señor Daniel Zavalaga Mengoni, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal, su sola firma, proceda con todos los trámites y la suscripción de todos los documentos requeridos para perfeccionar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos acordada, incluyendo la facultad para suscribir por sí solo cualquier instrumento privado requerido para tales efectos.



No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las dieciséis horas con treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.

Felipe Ribadeneira Molestina.
Presidente Ad-Hoc

Santiago Carrasco Vasconez
Secretario Ad-Hoc

Por:

SERCO INTERNATIONAL CORP. LTD.

Por:

YOBEL LIMITED

Por:

YOBEL SCM LOGISTICS S.A.

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA SOCIAL DE LA COMPAÑIA YOBEL LOGISTIC S.A., sellada y firmada en Quito, veintiséis de julio del dos mil diez.—

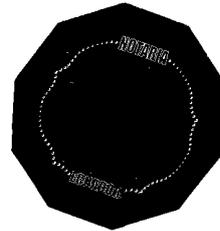


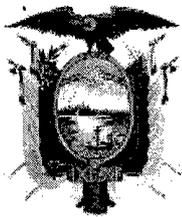
[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

0000007

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003595, de fecha treinta de agosto del dos mil diez, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de las escrituras matrices de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y de Constitución de la Compañía YOBEL LOGISTIC S.A., celebradas el veintiséis de julio del dos mil diez, y seis de noviembre del dos mil dos, respectivamente, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía YOBEL LOGISTIC S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a seis de septiembre del dos mil diez. —


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCIERO
QUITO ECUADOR





0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.10. CERO CERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 30 de agosto del 2.010, bajo el número **3000** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 4214 del Registro Mercantil de diez y siete de diciembre del año dos mil dos, a fs 3697 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**YOBEL LOGISTIC S. A.**", otorgada el 26 de julio del 2.010, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **33033**.- Quito, a trece de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-